

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 2 de Marzo de 2009

Nº 18.059

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16531F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G. Nº 843 del 13/02/09 – Convenio de Colaboración Reciproca y Acta Complementaria con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas	1295
S.G.G. Nº 844 del 13/02/09 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1296
S.G.G. Nº 845 del 16/02/09 – Asume su Titular al Mando Gubernativo de la Pcia.	1296
S.G.G. Nº 848 del 17/02/09 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1296
S.G.G. Nº 849 del 17/02/09 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	1296
S.G.G. Nº 850 del 18/02/09 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Neuquén – Dr. Jorge Augusto Sapag	1297
M.S.P. Nº 851 del 18/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. María Soledad Maza	1297
M.J.S. y D.H. Nº 852 del 18/02/09 – Renuncia del Dr. Anastacio Vázquez Sgardelis al cargo de Fiscal Penal y Correccional Nº 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal	1297
M.J.S. y D.H. Nº 853 del 18/02/09 – Renuncia de la Dra. María Lorena Babicz al cargo de Defensora Penal Nº 1 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal	1298
M.S.P. Nº 857 del 18/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Parra Rogelio Federico y otros	1298
M.S.P. Nº 859 del 18/02/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Ana Julio y otros	1298
M.J.S. y D.H. Nº 863 del 18/02/09 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sra. Astorga Silvia Estela y otros	1299
M.D. EC. Nº 864 del 18/02/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Agüero Silvia Karina y otros	1300
M.D. EC. Nº 868 del 18/02/09 – Designa a la Secretaría de PYMES, Cooperativas y Social Agropecuario para Administrar y Aplicar los Recursos del Fondo Provincial de Educación y Promoción Cooperativa	1300
M.F. y O.P. Nº 869 del 18/02/09 – Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2.008 – Administración Central	1301
M.F. y O.P. Nº 872 del 18/02/09 - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2.008 – Administración Central	1302
M.F. y O.P. Nº 873 del 18/02/09 - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2.008 – Administración Central	1303
M.F. y O.P. Nº 874 del 18/02/09 - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2.008 – Administración Central	1304
M.F. y O.P. Nº 875 del 18/02/09 - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2.008 – Administración Central	1305
S.G.G. Nº 877 del 18/02/09 – “VIII Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación Minera y el VII Encuentro Nacional de Derecho Minero” – Interés Pcial.	1305

M.T. y P.S. N° 878 del 18/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Gabriel Matías Liquín	1306
M.J.S. y D.H. N° 880 del 18/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Natalia Lorena Eguizabal	1306
M.D.H. N° 881 del 18/02/09 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Eduardo Sebastián González	1307
M.D.H. N° 882 del 18/02/09 - Contrato de Locación de Servicios – Lic. Ana Paula Puzio	1307
M.D.H. N° 883 del 19/02/09 – Contrato de Locación de Servicios - Sra. Jaquelina Luisa Gabriela Velázquez	1308
S.G.G. N° 890 del 19/02/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Angel Amadeo Franklin y otros	1309
S.G.G. N° 893 del 19/02/09 – Declara Huésped de Honor al Señor Ministro de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva – Dr. José Lino Salvador Barañaño	1309

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 846 del 16/02/09 – Revoca Resoluciones N° 2819/07 y 6408/07 – Policía de la Pcia. Deniega Reclamo – Comisario Inspector Héctor Miguel Colque	1310
M.J.S. y D.H. N° 847 del 16/02/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Manuel Díaz Sanmillán Policía de la Pcia.	1310
M.T. y P.S. N° 854 del 18/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente Juan Carlos Cruz	1310
M.T. y P.S. N° 855 del 18/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente María Mercedes Nazr	1310
M.D. EC. N° 856 del 18/02/09 – Comisión de Servicios – Geólogo Jorge Juan Marcuzzi	1310
M.T. y P.S. N° 858 del 18/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente Mario Edgardo Cardozo	1311
M.T. y P.S. N° 860 del 18/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente Cristian Andrés Díaz	1311
M.G. N° 861 del 18/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Marcos Federico Piorno	1311
M.T. y P.S. N° 862 del 18/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente Paola Débora Barrios	1311
M.T. y P.S. N° 865 del 18/02/09 – Deja sin efecto designación “sin estabilidad” Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Srta. Jorgelina Luciana Parietti	1311
M.T. y P.S. N° 866 del 18/02/09 – Designa personal temporario – Sra. Mónica Liliana Herrera	1311
M.D. EC. N° 867 del 18/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Inés Uriburu	1312
M.T. y P.S. N° 870 del 18/02/09 – Designa personal temporario – Srta. Soledad Ledesma	1312
M.T. y P.S. N° 871 del 18/02/09 – Deja sin efecto designación “Sin Estabilidad” – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Jorge Rafael Loutaif	1312
M.F. y O.P. N° 876 del 18/02/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Néstor Juan Morales	1312
M.D. EC. N° 879 del 18/02/09 – Comisión de Servicios – Ing. Daniel Antonio Garkus	1312
M.G. N° 889 del 19/02/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Cortés Salinas, Marcela Alejandra y otros	1312
M.T. y C. N° 892 del 19/02/09 – Comisión Oficial – Lic. Patricia Virginia Zambrano	1313

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 60 del 12/02/09 – Declara Nulidad total del proceso de Licitación Pública N° 007/08 – Servicio Penitenciario de la Pcia.	1313
M.J.S. y D.H. N° 93 del 25/02/09 – Autoriza al Servicio Penitenciario de la Pcia. el llamado a Contratación Directa Libre Elección por Negociación Directa por razones de urgencia y necesidad	1313

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 24D del 17/02/09 – Dcto. N° 3479/07 – Distribución de Gasto por Control de Auentismo – SIMELA – Ejercicio 2008	1314
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 23D del 17/02/09 - Asignación por Vivienda – Dr. Gabriel Alejandro González	1314
M.D.H. N° 25D del 17/02/09 – Renuncia – Lic. María Natalia Barni Soliani	1314
M.F. y O.P. N° 26D del 17/02/09 – Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo de la Loc. de San Lorenzo	1314

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7886 – Coordinación de Compras del P. Ejecutivo – Ministerio de Salud Pública N° 26/09	1315
N° 7879 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 01/09	1315
N° 7851 – Servicio Penitenciario Federal N° 43/2008	1316

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 7882 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 31/09	1316
N° 7881 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 30/09	1317
N° 7880 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 29/09	1317

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 7877 – Dirección de Vialidad de Salta N° 09/2009	1317
N° 7874 – H.P.G.D. San Bernardo N° 1	1318

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 7858 – Ministerio de Educación de Salta – Departamento de Personal – Sr. Walter Felipe Darío Belizan	1318
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 7866 – Alexander Gold Group Ltd. Suc. Arg. – Servidumbre de Paso – Dpto. Metán, Lugar: León - Expte. N° 18.630	1318
N° 7539 – Doradita – Dpto. La Poma, Lugar: Cobres – Expte. N° 18.775	1319

SUCESORIOS

N° 300000042 – Toso, Carlos Mauricio – Expte. N° 225.627/08	1320
N° 300000041 – Barrozo, Balmoré – Expte. N° 236.274/08	1320

Pág.

N° 7878 – Rodríguez, José Luis – Expte. N° 2-219.695/08	1320
N° 7876 – Aranda de Rivadeneira, Aurelia – Expte. N° 217.701/08	1321
N° 7865 – Rojas, Julio Expte. N° 13.803/77	1321
N° 7831 – Cardozo, Simón – López, Bernardina – Expte. N° 216.394/08	1321
N° 7830 – Néstor Rolando Morales – Expte. N° 0245.899/08	1321
N° 7823 – Gonza, Hilario Eladio – Expte. N° 218.408/08	1321
N° 7821 – Torres, Eduardo – Expte. N° 139.085/05	1322
N° 7817 – Molina, Jesús – Expte. N° 234.516/08	1322

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 7854 – Illesca, Victoria y Sajama, María Angélica c/Alzogaray, Domingo y otros – Expte. N° 44.751/07	1322
N° 7783 – Reyes, Juan Carlos vs. Flores, Cristóbal – Expte. N° 2-203.915/07	1322
N° 7759 – Tula, Luis Jesús Vs. Alurralde de Zapata, Juana – Expte. N° 008.060/08	1322

EDICTO DE QUIEBRA

N° 7778 – Montes Neri Rafael – Fernández García de Montes Dolores – Quiebra Sol. p/Bco. Nación Arg. – Expte. N° 221.565/08	1323
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 7885 – Isa, Miguel Angel – Expte. N° 42.912/02	1323
N° 7801 – Gutiérrez, Roberto Severo y Gamboa de Gutiérrez, Ana – Expte. N° 240.911/08	1323

EDICTOS JUDICIALES

N° 7818 – Torres, Gustavo Alejandro c/Barrionuevo, Mónica Marcela – Expte. N° 726/T/07	1324
N° 7797 – Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figuroa – San Pedro de Jujuy - Expte. N° A-38.407/08	1324

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 7819 – ARE YOU IN	1325
----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7785 – Deshidratados Salta S.A.	1325
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 7887 – Integral Medicina Familiar S.R.L.	1325
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 7884 – Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 04/04/09	1326
N° 7875 – Cooperativa de Comerciantes Minoristas 20 de Junio Ltda. – Gral. Güemes – Salta, para el día 21/03/09	1326

AVISOS GENERALES

N° 7873 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Agrupación Crecimiento Solidario – Rosario de Lerma”	1327
N° 7872 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: El Futuro de Quijano”	1327
N° 7871 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Unidos por el Cambio – El Carril” (UPC-El Carril)	1327
N° 7870 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Agrupación Vecinal Unidos por Joaquín V. González”	1327
N° 7869 – “Tribunal Electoral de la Pcia. - Agrupación Municipal: Agrupación Vecinal Independencia – Rosario de Lerma”	1327
N° 7868 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Unidos por el Cambio – Chicoana (UPC-Chicoana)	1328
N° 7867 – “Tribunal Electoral de la Pcia. – Agrupación Municipal: Comprometidos con la Gente Rosario de Lerma”	1328

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 7883 – Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol	1326
---	------

RECAUDACION

N° 7888 – Del día 27/02/09	1328
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO N° 843

Ministerio de Gobierno

Expte. N°s. 41-48.697/08 y 41-48.904/08

VISTO las actuaciones del rubro en las que se solicita la aprobación del Convenio de Colaboración Recíproca y su Acta Complementaria, firmados entre el Ministerio de Gobierno y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Departamento Jurídico de este Ministerio señala que el citado convenio de colaboración y su acta complementaria resultan necesarios y urgentes a los efectos de normalizar, a la brevedad, la situación irregular en la que se encuentran actualmente los centros vecinales;

Que obra en autos la pertinente imputación presupuestaria realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Colaboración Recíproca celebrado en fecha 08 de octubre de 2008 y su Acta Complementaria de fecha 15 de octubre de 2008, firmados entre el Ministerio de Gobierno y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida C.A. 051160070100 – C.O. 413400 – Servicios técnicos y Profesionales – Ministerio de Gobierno – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 13 de Febrero de 2009

DECRETO N° 844

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 15 de febrero de 2009; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 15 de febrero de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Febrero de 2009

DECRETO N° 845

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 febrero 2009, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 febrero de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Febrero de 2009

DECRETO N° 848

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 17 de febrero de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Febrero de 2009

DECRETO N° 849

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 17 de febrero de 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 17 de febrero de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 850

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-10.490/09

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Neuquén, Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del día 20 de febrero del 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Neuquén, Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del día 20 de febrero del 2009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 851

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 28.818/08 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la licenciada María Soledad Maza, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la nombrada para que se desempeñe en la atención profesional de los afiliados que concurren a los servicios propios en el citado instituto, por el período comprendido entre el 1° y el 31 de diciembre de 2008;

Por ello, de conformidad con el Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la licenciada María Soledad Maza, D.N.I. N° 28.260.283, matrícula profesional n° 754.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 852

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Anastacio Vázquez Sgardelis, al cargo de Fiscal Penal y Correccional N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir del 16 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Anastacio Vázquez Sgardelis, D.N.I. N° 18.399.126, al cargo de Fiscal Penal y Correccional N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir del 16 de febrero del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos

Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 853

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Lorena Babicz, al cargo de Defensora Penal Nº 1 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir del 16 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Lorena Babicz, D.N.I. Nº 23.869.407, al cargo de Defensora Penal Nº 1 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir del 16 de febrero del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 857

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n.ºs. 2.820/08 – código 321, 468/08 – código 197 y 1.081/08 – código 191

VISTO el Decreto nº 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar nº 2769/08, ratificados por Decreto nº 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pú-

blica Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones la Jefa de Programa Habilitación y Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos y los Gerentes General de los Hospitales “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya y “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, requieren autorización para renovar los Contratos de Locación de Servicios que finalizan el 31 de diciembre de 2008 e incrementar el valor de la locación determinado en función de actividades equivalentes, que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley nº 6662 y decretos reglamentarios, y su actualización es factible en razón de los ingresos mensuales promedio que perciben los mencionados servicios.

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de las personas, que se desempeñan en el Programa Habilitación y Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos y Hospitales “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya y “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, y por los montos consignados en el Anexo, que forma parte del presente, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 859

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 2.410/08 – código 185

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones el Gerente General del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, requiere autorización para renovar los Contratos de Locación de Servicios que finalizan el 31 de diciembre de 2008 cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio del rubro;

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios, proveniente de los ingresos mensuales promedio que percibe el mencionado nosocomio;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios del Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 863

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-12.985/08. Cpde. (4)

VISTO el pedido efectuado por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la prórroga del personal temporario, profesionales y enfermeros en la citada Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales y sucesivas prórrogas, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que a fs. 05 de las presentes actuaciones interviene el Servicio Administrativo Financiero de la Institución Penitenciaria, informando que la erogación que demanda de la presente se encuentra contemplada en la partida presupuestaria de gastos en personal del presente ejercicio;

Que a fs. 44 y vuelta Asesoría Legal de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios produce dictamen N° 168/08, expresando que no existen objeciones legales que formular al respecto

Que a fs. 46/47 de las presentes actuaciones el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite el Dictamen N° 869/08, siendo procedente el dictado del instrumento legal correspondiente de autorización de la prórroga solicitada para el período comprendido entre 01-11-08 al 31-12-08;

Que el presente decreto no contraviene las disposiciones de los Decretos N°s 515/00, 6587/08 y 6785/08, contemplándose los créditos presupuestarios para atender la mencionada prórroga;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario, de Profesionales y Enfermeros, que se detallan en anexo que forma parte del presente instrumento, con vigencia al 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al grado que en cada caso se especifica dentro del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 22 -

SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20: Curso de Acción: 01 – Cuenta Objeto 411211 – ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 864

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 238-3.556/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) solicita la aprobación de las prórrogas de los contratos de locación de servicios detallados en el Anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que en expediente AMT Nº 2074/08 y mediante Decreto Nº 3755/08 se prorrogan los Contratos de Locación de Servicios de los agentes de la AMT los que se detallaban en el Anexo que integra el citado instrumento, con vencimiento a fecha 31/01/09;

Que la necesidad de prorrogar los aludidos contratos, por razones funcionales, fue sugerida al Directorio de la citada entidad autárquica por el Sr. Gerente Técnico de ese organismo, quien indicó que las personas contratadas demostraron compromiso e idoneidad para el desenvolvimiento de sus tareas y, que además, resulta necesario que los mismos sigan prestando servicios a los efectos de cumplir los objetivos institucionales;

Que la Jefatura Administrativa de la referida AMT tomó la intervención que le compete, expresando que existe partida presupuestaria para atender el pago de las prórrogas de los aludidos contratos de locación de servicios por el término de 6 (seis) meses, a partir del 01/02/09;

Que por su parte, la Asesoría Jurídica de la AMT, también tomó la intervención correspondiente;

Que mediante Acta de Directorio AMT Nº 01/09, se acordó elevar una nota al señor Ministro de Desa-

rollo Económico CPN Julio César Loutaif, solicitándole la aprobación de las prórrogas de los mencionados contratos, con arreglo al trámite establecido por el Decreto Nº 2567/08 y a la normativa de derecho público provincial, invocada expresamente en su considerando;

Que el Programa Jurídico y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que de acuerdo al Decreto Nº 4955/08, resulta procedente aprobar las prórrogas solicitadas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruebanse las prórrogas de los contratos de Locación de Servicios de los agentes de la Autoridad Metropolitana de Transporte, detallados en el Anexo adjunto que integra el presente decreto, con la vigencia indicada para cada uno de ellos, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Servicios No Personales de la Autoridad Metropolitana de Transporte – Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 868

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 309-00042/08

VISTO la solicitud del Señor Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, para que se establezca que el Organismo a su cargo resulta competente para coordinar el Fondo Provincial de Educación y Promoción Cooperativa, creado por Ley Nº 6633 con arreglo a la Ley Nº 23.427; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Fondo tiene como finalidades, entre otras la promoción y desarrollo de cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico, producción primaria y fabril, comercial, de servicios, vivienda, trabajo y consumo;

Que mediante la Ley N° 6633 la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 23427, facultando a la ex Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de la Provincia a administrar y aplicar los recursos del Fondo Provincial para Educación y Promoción Cooperativa;

Que por Decreto N° 1705/08 modificado por Decreto N° 1812/08, se aprobó la nueva estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Económico, creándose la Coordinación para el Fomento a Cooperativas y Pequeños Productores, dependiente de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario;

Que al desaparecer de la estructura la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, se produjo un vacío legal respecto de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 6633, por lo que conforme la estructura Ministerial vigente, corresponde que tales facultades sean ejercidas por la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, para administrar y aplicar los recursos del Fondo Provincial de Educación y Promoción Cooperativa, previsto en la Ley N° 6633, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 869

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-90.051/08, 11-90.057/08, 11-90.058/08, 11-90.197/08, 11-90.257/08, 11-90.354/09 y 11-90.355/09

VISTO la necesidad de incorporar los mayores ingresos percibidos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia informa el ingreso de las siguientes asignaciones: Remesa N° 78 - Noviembre/08 por \$ 1.060.992,95 (Pesos un millón sesenta mil novecientos noventa y dos con noventa y cinco centavos); Diferencia Compensación Octubre 2008 por \$ 20.434,26 (Pesos veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro con veintiséis centavos); Remesa N° 77 Bis - Diferencia Octubre 2008 por \$ 44.165,53 (Pesos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y seis con cincuenta y tres centavos); Asignación Periodo Noviembre 2008 por \$ 1.074.343,92 (Pesos un millón setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres con noventa y dos centavos); Diferencia de Compensación Noviembre 2008 por \$ 1.215.832,37 (Pesos un millón doscientos quince mil ochocientos treinta y dos con treinta y siete centavos); Anticipo Refuerzo de Compensación Diciembre 2008 por \$ 775.711,5 (Pesos setecientos setenta y cinco mil setecientos once con cincuenta y un centavos); Remesa N° 79 - Diciembre 2008 por \$ 1.225.409,19 (Pesos un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos nueve con diecinueve centavos);

Que los fondos han ingresado en fechas 02.12.08, 05.12.08, 15.12.08, 22.12.08, 26.12.08 y 02.01.09, a la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina en la Cuenta N° 453-20.426/36;

Que la ejecución de Recursos por Rubros - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) presenta una mayor recaudación de ingresos;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos, y disponer la aplicación del respectivo rubro de gastos, todo ello encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.486, el excedente de recursos percibidos en el Ejercicio 2.008 en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por un monto total de \$ 5.416.890,73 (Pesos cinco millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos noventa con setenta y tres centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos: \$ 5.416.890,73

517000 Transferencias Corrientes y de Capital \$ 5.416.890,73

517200 Transferencias Corrientes del Sector Público \$ 5.416.890,73

517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional \$ 5.416.890,73

517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central \$ 5.416.890,73

009000000000.517211.1004 De SIS.T.AU. \$ 5.416.890,73

Total de Gastos: \$ 5.416.890,73

Jurisdicción 06 – Ministerio de Desarrollo Económico SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 – AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int. Serv. Transp. Aut. (SISTAU) \$ 5.416.890,73

Art. 2º - Ratifican las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.008 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08, en fechas 12.12.08, 18.12.08, 30.12.08 y 08.01.09 – Batch N^{os} 2786349, 2786396, 2786432, 2799278, 2812421,

2825273 y 2825311, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7486, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2008 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 5.416.890,73 (Pesos cinco millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos noventa con setenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.486.

Art. 5º - El presente decreto será refrenado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 872

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 44-179.524/08

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2008, el excedente de recursos percibidos por la Policía de Salta, CA: Escuela de Formación Policial, AC: Seguridad Vial;

Que estos recursos son susceptibles de ser utilizados en forma exclusiva para solventar gastos inherentes al funcionamiento de este organismo;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar los mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2008, a aquellos organismos autorizados a reinvertir, en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 310.500,00 (Pesos trescientos diez mil quinientos) provenientes del excedente de recursos percibido por la Policía de Salta, CA: Escuela de Formación Policial, AC: Seguridad Vial en el Ejercicio 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

<u>Recursos por Rubros:</u>	<u>\$ 310.500.00</u>
512000 <u>Ingresos No Tributarios</u>	<u>\$ 310.500.00</u>
512200 <u>Derechos</u>	<u>\$ 310.500.00</u>
512211.1031 Ing. Policia – S. Vial Ley Nac.	\$ 16.263,59
512211.1032 Ing. Policia – S. Vial Res 195/00	\$ 294.236,41
<u>Gastos por Obieto</u>	<u>\$ 310.500.00</u>

**Jurisdicción 02 – Ministerio de Justicia,
Seguridad y Derechos Humanos**

(Según Anexo I)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.12.08 – Batch N° 2783424, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 873

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 41-49.096/09 y 41-49.096/09 Cpde. .

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2008 los mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2008, provenientes de la Cuenta: Multas y Recargos – Defensa al Consumidor;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.486, expresa en su cuarto párrafo que los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), provenientes del Ministerio de Gobierno, de la Cuenta: Multas y Recargos – Defensa al Consumidor, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provin-

cial de Presupuesto, con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08 en fecha 13.01.09 – Batch N° 2833206, que contiene los movimientos previstos en Artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 874

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-4.076/08

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados al financiamiento y asistencia de los Programas Nacionales “Deporte y Salud” y “Deporte y Discapacidad”, de conformidad a la Resolución N° 310/08 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 80.640,00 (Pesos ochenta mil seiscientos cuarenta), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Deporte mediante Resolución N° 310/08, según Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros: **\$ 80.640,00**

009000000000.517000 Transf.
Ctes. y de Capital **\$ 80.640,00**

009000000000.717200 Transf.
Ctes. del Sect. Público **\$ 80.640,00**

009000000000.517211 Transf.
Ctes. del SPN de AC **\$ 80.640,00**

009000000000.717211.1031
Pr. Nac. Dep. y Salud y Dep. y Dis. **\$ 80.640,00**

Gastos por Objeto **\$ 80.640,00**

Jurisdicción 03 – Gabinete Social

SAF 6 – Finalidad y Función 340 – Curso de Acción 07 – Actividad 003: “Plan de Deportes Social”

(Según detalle obrante en Anexo I de este Decreto)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07.01.09 – Batch N° 2822316, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 875

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 16-54.943/08

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Turismo y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para afrontar gastos de funcionamiento del Hotel Termas;

Que a este efecto, corresponde incorporar la suma de \$ 807.509,- (Pesos ochocientos siete mil quinientos nueve) provenientes de mayores recursos percibidos en la partida: Venta de Servicios – Hotel Termas, para el Ejercicio 2008;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 807.509,- (Pesos ochocientos siete mil quinientos nueve), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Venta de Servicios – Hotel Termas, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08 en fecha 26.11.08 – Batch N° 2753830, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en e. Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 877

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-11.360/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Organización Periodística Panorama **M**inero, solicita se declare de Interés Provincial el “VIII Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación **M**inera y El VII Encuentro Nacional de Derecho **M**inero” a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 23 y 24 de septiembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que esta organización periodística está abocada al tratamiento de temas relacionados con la industria minera en el ámbito nacional e internacional y da a conocer esta actividad económica en todos los centros de decisión financiera, económica y empresarial, lo que hace que empresas internacionales se interesen en nuestra minería.

Que este acontecimiento es de suma importancia a nivel nacional e internacional, ya que en el mismo participarán profesionales de todo el mundo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “VIII Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación

Mínera y el VII Encuentro Nacional de Derecho Mine-ro", a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 23 y 24 de septiembre del 2009.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no implica erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 878

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente 233-3.387/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por la Ministra Sra. Nora del Valle Giménez y el Sr. Gabriel Matías Liquin; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Que al no proceder con la prórroga del Contrato del Sr. Humberto Flores, gestionado por expediente Nº 233-3700/08, la presente contratación se realiza presupuestariamente con dicho instrumento;

Que es necesario disponer la aprobación de dicho contrato mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el Sr. Gabriel Matías Liquin DNI: 32.043.086, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 880

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente Nº 235-001.922/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Srta. Natalia Lorena Eguizabal; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata a la Srta. Eguizabal con el fin de que preste servicios en el área administrativa de la citada Secretaría, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1º de enero del 2009 y por el término de 12 (doce) meses;

Que, además, la persona propuesta reúne las condiciones para el desempeño de tareas administrativas, por lo que la contratación de la misma se encuentra justificada, atento lo expresado por las Autoridades de la citada Dependencia, ajustándose al perfil y a los requisitos exigidos por las funciones encomendadas;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a la normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos Nºs. 515/00 y 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite dictamen correspondiente que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Relaciones con

la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Srta. Natalia Lorena Eguizabal, D.N.I. N° 31.338.407, a partir del 1° de enero del 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009, que como Anexo forma parte del presente instrumento

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Secretaría de Relaciones con la Comunidad – Cuenta Contable: 413400 – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 881

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-110.194/08

VISTO el decreto n° 2233/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se aprueba, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Diego Fernando Ortega, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre del 2.008, en el marco del decreto n° 2964/04.

Que en autos obra renuncia presentada por el nombrado, a partir del 31 de agosto del presente año, por lo que resulta procedente, que con igual vigencia, se rescinda dicho Contrato, en virtud de lo establecido en su Cláusula Quinta.

Que con igual marco legal se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el organismo mencionado y el señor Eduardo Sebastián González, durante el período y de acuerdo a las demás pautas establecidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del señor González, por tratarse de un reemplazo, no transgrede las normas vigentes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, y el Departamento

Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tcmanron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 31 de agosto del 2.008, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Diego Fernando Ortega, D.N.I. n° 25.885.903, que entre otros, fuera aprobado por decreto n° 2233/08, en el marco de su similar n° 2964/04.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto (2 fs.), suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Eduardo Sebastián González, D.N.I. n° 31.035.897, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2°, ha sido imputada a la Cuenta n° 4.1.1.2.0.0. Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 18 de Febrero de 2009

DECRETO N° 882

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 258/08 – código 229

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la licenciada Maria Valeria Nieva, eleva su renuncia al Contrato de Locación de Servicios, que fuera aprobado entre otros, por decreto n° 1933/08, a partir del 16 de octubre del 2008, por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la li-

cenciada Ana Paula Puzio, para que desempeñe tareas específicas a su rol en el Area de Admisión del Programa Puente, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2008.

Que asimismo la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la contratación de la licenciada Ana Paula Puzio, no contraviene lo dispuesto en las normas vigentes, habida cuenta que se trata de un reemplazo por renuncia de la licenciada Maria Valeria Nieva.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, la Coordinación General y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de octubre del 2.008, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Maria Valeria Nieva, D.N.I. n° 27.974.250, que fuera aprobado, entre otros por decreto n° 1933/08, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2008, apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea, y la licenciada Ana Paula Puzio, D.N.I. n° 31.093.260, que forma parte del presente (2 fs.).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2°, ha sido imputado a la Cuenta 036320060100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 19 de Febrero de 2009

DECRETO N° 883

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 229-221/08

VISTO el decreto n° 2024/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se aprueba, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Mario Rizzi Lobbia, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.008 y por el término de doce (12) meses.

Que en autos obra renuncia presentada por el nombrado, por lo que resulta procedente, que con vigencia al 02 de octubre del 2.008, se rescinda dicho Contrato, conforme lo informado por el Departamento Personal de dicho Ministerio y en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del mismo.

Que también se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el organismo mencionado y la señorita Jaquelina Luisa Gabriela Velazquez, durante el período y de acuerdo a las demás pautas establecidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señorita Velazquez, por tratarse de un reemplazo, no transgrede las normas vigentes.

Que la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corres-

ponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley n° 6838 y de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre del 2008, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Mario Aníbal Rizzi Lobbia, D.N.I. n° 24.015.009, que fuera aprobado entre otros, por decreto n° 2024/08, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Con vigencia al 02 de octubre del 2008 y por el término de tres (3) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señorita Jaquelina Luisa Gabriela Velazquez, D.N.I. n° 21.633.571, que forma parte del presente (2 fs.).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2°, ha sido imputada a la Cuenta 036320060100.413411.1007 – Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 19 de Febrero de 2009

DECRETO N° 890

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca

el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2008 se cumple un año de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas hasta el mes de Febrero de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Febrero de 2009

DECRETO N° 893

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-10.943/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Dr. José Lino Salvador Barañao, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Ciencia y Tecnología e Innovación Produc-

tiva, Dr. José Lino Salvador Barañao, a partir del día 23 de febrero de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 846 – 16/02/2009 – Expediente N° 149-5.939/07 Cpdes. (1) y (2)

Artículo 1° - Revócase las Resoluciones N°s. 2.819/07 y 6.408/07 de Policía de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54° inc. a), 69°, 93° inc. a) y 94° de la Ley N° 5348 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Deniegase el reclamo presentado por el Comisario Inspector de Policía de la Provincia Héctor Miguel Colque, D.N.I. 11.282.255, Legajo Personal N° 6813 en contra de la Junta de Calificación N° II del año 2006 y en virtud con los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 847 – 16/02/2009 – Expediente N° 44-131.778/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Dn. Manuel Enrique Díaz Sanmillán, D.N.I. N° 12.725.500, Clase 1957 – Legajo Personal 8.591 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a dictar una nueva Resolución disponiendo la actualización del haber de retiro del

Sargento Ayudante Manuel Enrique Díaz Sanmillán, D.N.I. N° 12.725.500 en virtud a los motivos indicados en los considerandos del presente.

Art. 3° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 854 – 18/02/2009 – Expediente N° 233-4.123/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Juan Ramón Cruz DNI: 25.140.334, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 855 – 18/02/2009 – Expediente N° 233-4.121/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente María Mercedes Nazr DNI: 22.554.126, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 856 – 18/02/2009 – Expediente N° 136-28.484/08 Cpde. 1

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 01 de enero de 2009, la Comisión de Servicios al Geólogo Jorge Juan Marcuzzi, D.N.I. N° 11.080.568, Profesional de Planta Permanente de la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico, para cumplir funciones en la Cámara de Senadores de la Provincia y por el término que sean necesarios sus servicios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 858 – 18/02/2009 – Expediente N° 233-4.125/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Mario Edgardo Cardozo DNI: 27.725.304, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 860 – 18/02/2009 – Expediente N° 233-4.126/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Cristian Andrés Díaz DNI: 25.885.771, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 861 – 18/02/2009 – Expte. N° 54-10.082/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Marcos Federico Piomo – D.N.I. 27.911.541, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Inspección

de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 9 de diciembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, en los términos previstos en el Decreto N° 3744/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 862 – 18/02/2009 – Expediente N° 233-4.122/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente Paola Débora Barrios DNI: 27.571.374, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 865 – 18/02/2009 – Expediente N° 233-4.129/09

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 a la Señorita Jorgelina Luciana Parietti – DNI N° 32.775.879 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de enero de 2009.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 866 – 18/02/2009 – Expediente N° 233-4.148/09

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la Sra. Mónica Liliana Herrera – DNI N° 18.466.191, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional Subgrupo 2 – Función Jerárquica III del Escalafón General.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 867 – 18/02/2009 – Expediente Nº 267-22.150/09

Artículo 1º - Autorízase al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos a celebrar un Contrato de Locación de Servicios con la señorita Inés Uriburu, D.N.I. Nº 29.337.624, para cubrir la vacante Asistente Administrativa en el Area de Recursos Humanos, a partir de la fecha de emisión del Decreto que apruebe su contratación, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Servicios No Personales del Ente Regulador de los Servicios Públicos. Presupuesto 2009.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 870 – 18/02/2009 – Expediente Nº 233-4.147/09

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario a la Srta. Soledad Ledesma – DNI Nº 30.806.990, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 871 – 18/02/2009 – Expediente Nº 64-102.573/09

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 al señor Jorge Rafael Loutaif – DNI Nº 8.168.677 en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 876 – 18/02/2009 – Expediente Nº 74.211/06 – Cód. 11 y Cpde. 1.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2006, la renuncia presentada por el señor Néstor Juan Morales, DNI Nº 7.254.331, al Cargo de: Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1, dependiente de la Contaduría General de la Provincia del ex – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, según Decreto Nº 2404/02 (actual Ministerio de Finanzas y Obras Públicas), para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 747 de fecha 29 de Diciembre de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de toda responsabilidad por cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 879 – 18/02/2009

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios a la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ing. Daniel Antonio Garkus – DNI Nº 13.414.045, agente de la planta permanente de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY – Loutaif – Nasser – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 889 – 19/02/2009 – Expte. Nº 144-9.213/09

Artículo 1º - Autorícese los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Gobierno y los agentes que se detallen a continuación, con vigencia a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de julio de 2009:

1) Cortés Salinas, Marcela Alejandra – DNI 14.488.460

2) Berkhan, Carlos José – DNI 25.633.741

- 3) Saravia, María Pia – DNI 20.124.748
- 4) Majul, María Paula – DNI 25.038.640
- 5) Sánchez, Héctor Candelario – DNI 18.132.623
- 6) Toledo, Alfonso Daniel – DNI 8.163.455
- 7) Arancibia de Saad, Petrona Sara – DNI 12.665.698
- 8) Vargas, Mariela Susana – DNI 25.884.322
- 9) Rodríguez, José Ignacio – DNI 31.904.038
- 10) Liendo, Víctor Eduardo – DNI 17.581.219
- 11) Borla, Juan Pablo – DNI 22.637.734
- 12) Pujol, Carolina – DNI 23.953.635
- 13) Medina, Albaro Héctor – DNI 13.701.257
- 14) Lavilla García, Fernando Rafael – DNI 32.630.469

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias C.A. 051130010100, C.O. 413400 – Servicios, Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2009; C.A. 051180090100, C.O. 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio 2009; Gastos en Personal – Ejercicio 2009 – Cabecera Ministerial y Gastos en Personal – Dirección de Boletín Oficial – Ejercicio 2009, respectivamente.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 892 – 19/02/2009 – Expediente N° 16-56.069/09

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará la Lic. Patricia Virginia Zambrano, DNI N° 23.584.994, personal dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, desde el 11 al 16 de Febrero de 2.009.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo al Decreto n° 3331/06 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, tasas de aeropuerto, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 060 – 12/02/2009 – Expediente N° 50-13.327/08

Artículo 1° - Declarar la Nulidad total del proceso de la Licitación Pública N° 007/08 llevada a cabo por el Servicio Penitenciario de la Provincia para la adquisición de Camperas con destino a la VII Promoción de Oficiales, IX y X Promoción de Agentes Técnicos y Auxiliares Administrativos, en virtud a los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Notificar a la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y por su intermedio al Servicio Penitenciario Provincial y con igual finalidad a la Firma SEAL Representantes S.R.L.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 093 – 25/02/2009 – Expediente N° 50-14.320/09

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, el llamado a Contratación Directa Libre Elección por Negociación Directa, para la adquisición de Víveres Secos y Frescos, correspondiente al mes de Marzo de 2009, por el costo estimado de \$ 146.131,57 (pesos ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y uno con 57/100), atento a las razones de urgencia y necesidad expuestas en el considerando de la presente resolución, que justifican el presente procedimiento.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior, con carácter de excepción debe encuadrarse en lo previsto en el Artículo 13°, inc. h) de la Ley 6838 y Artículo 13° del Decreto 1448/96 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución será imputado a Jurisdicción C2 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción: 01 – Actividad 100 – Cuenta Objeto 412111 – Ejercicio Vigente.

Kosiner

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 17 de Febrero de 2009

RESOLUCION Nº 24D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 236-1.575/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, gestiona el dictado del instrumento legal que apruebe la distribución del gasto por control de ausentismo 2008 – SIMELA, cuya prórroga fuera aprobada por Decreto Nº 3479/07; y,

CONSIDERANDO:

Que asimismo, informa que la distribución del gasto para el mes de enero, es la misma que la aprobada por Resolución Nº 136D para el Ejercicio 2007, en razón de las modificaciones de estructuras producidas;

Que los porcentajes de distribución que se detallan en Anexos, fue confeccionada oportunamente por la Coordinación de Recursos Humanos;

Que tal como se ha procedido en ejercicios anteriores, resulta necesario establecer la distribución del gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato, en este caso respecto a las estructuras gubernativas durante el año 2008;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 41/95, 1.105/02 y 1.575/08,

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1º - Establecer que la distribución del gasto por control de ausentismo – SIMELA, correspondiente al mes de enero 2008, es la misma que la aprobada por Resolución Nº 136 D para el Ejercicio 2007, en razón de las modificaciones de estructuras producidas.

Art. 2º - Dejar establecido que la distribución del gasto correspondiente a los meses febrero y marzo es provisoria, y la correspondiente a los meses de abril a diciembre 2008, es definitiva, conforme se especifica en los Anexo I y II, que forma parte del presente instrumento.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 23D – 17/02/2009 – Expediente Nº 01-92.665/08**

Artículo 1º - Otorgar, a partir del día 1 de diciembre de 2.008, "Asignación por Vivienda" a favor del Dr. Gabriel Alejandro González, D.N.I. Nº 25.618.869, Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Formal, Primera Nominación Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley Nº 5777.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 - Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 411111.1006 "Asignación por Vivienda". Ejercicio vigente.

Samson**Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución Nº 25D – 17/02/2009 – Expediente nº 234-3.964/08 y 153-110.631/08**

Artículo 1º - Con vigencia al 23 de octubre del 2.008, dar por aceptada la renuncia presentada por la licenciada Maria Natalia Barni Soliani, D.N.I. nº 24.472.418, al cargo Nº de Orden 17 – Decreto nº 1335/08 y su modificatorio 2.410/08 – Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio del rubro, con una remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón, que fuera dispuesto por decreto nº 5.161/08.

Mastrandrea**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución Nº 26D – 17/02/2009 – Expte. Nº 18-18.726/06 Orig. y Cpde.**

Artículo 1º - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo – Ley Nº 5.602 y Decreto Nº 924/80 – del inmueble Matrícula Nº 137.899 – Fracción 10 A – Departamento Capital, ubicado en la Localidad de San Lorenzo – San Lorenzo de los Zarcos – Propiedad Los Maitines, de propiedad de la firma "De-

sarrollos Inmobiliarios NOA S.R.L.", el que arroja el siguiente Balances de Superficies:

Resumen de Superficies

Sup. Parcelas	15 Has. 4047,31 m2.
Sup. Areas Recreativas Pas. y Act.	5 Has. 6694,16 m2.
Sup. Circulación Prim. y Sec.	2 Has. 2288,47 m2
Superficie S/M	23 Has. 3029,94 m2.

Balace de Superficies

Sup. S/T.	23 Has. 3029,94 m2
Sup. Total S/M	23 Has. 3029,94 m2.
Diferencia (+)	--

Art. 3° - Condicionar la asignación de matrículas individuales que correspondan a las parcelas resultantes del plano aprobado por el Artículo 1° de la presente, a la debida presentación de la escritura pública de constitución de indivisión forzosa exigida de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 5.602/80, de la constitución de Reglamento de Copropiedad y el respectivo Libre Deuda.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 843, 851, 857, 859, 863, 864, 869, 872, 873, 874, 875, 878, 880, 881, 882, 883, 890 y Resolución N° 24D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7886 F. v/c N° 0002-0305

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 26/09

Objeto: Adquisición de Insumos y Repuestos de Equipamiento Odontológico.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 067-8.947/09

Destino: Instituto Provincial de la Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 17 de Marzo de 2009 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 900,00 (pesos novecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 999.452,50 (pesos novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dcs con 50/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podran ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Bloçk – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
Del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/03.2009

O.P. N° 7879

F. N° 0001-12439

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 01/09

Expte. ADM 630/09

Adquisición de Equipamiento Informático

Llámesese a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamiento informático destinados a nuevos Juzgados creados en los Distritos del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005

Horario: 08:00 a 13:30

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Salón de Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671. Subsuelo. El 10 de marzo de 2009. Horas 10:00

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/03.2009

O.P. N° 7851

F. N° 0001-12391

Acto de Apertura

Servicio Penitenciario Federal

Lugar y Fecha: Buenos Aires, Febrero de 2009

Nombre Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal****Dirección General de Administración****Dirección de Contrataciones**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 43/2008**

Ejercicio 2008

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 59.437/2008 (D.N.)

Rubro Comercial: Equipos.

Adquisición de Equipos de Frío con destino a las distintas unidades y organismos.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Instituto Penitenciario Fed. de Salta "Ntra. Sra. Del Milagro" (U. 16) – Ruta 26 Km. 6,5. Paraje La Isla. Dpto. Cerrillos – Pcia. de Salta.

3) Cárcel Federal de Jujuy (U-22) – Ruta Provincial N° 1 km 47 "El Arenal" – San Salvador de Jujuy.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2008 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 Horas, Hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires

Plazo y Horario: Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 19/03/2009 – 16,00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre y Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Subalcaide Fabio R. Gorosito
Jefe División Administrativa (U. 16)

Imp. \$ 200,00

e) 27/02 y 02/03/2009

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 7882

F. N° 0001-12440

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 31/09**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de 300 Bolsas de Harina" con destino a Unidades Carcelarias N° 1; 4; 6; 7; Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2.009 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.100,00.- (Pesos: Veinte mil cien).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Adriana Lamónaca

Alcaide

Jefa Dpto. Contable

A cargo de Dirección

CPN Karina Tula

Adjutor

Sub Jefe Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 02/03/2009

O.P. N° 7881

F. N° 0001-12440

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 30/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Víveres Secos y Frescos” (Provisión 1° Quincena de Marzo/09) con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2.009 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 22.968,21.- (Pesos: Veintidós mil novecientos sesenta y ocho con veintiún centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Adriana Lamónaca

Alcaide

Jefa Dpto. Contable

A cargo de Dirección

CPN Karina Tula

Adjutor

Sub Jefe Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 02/03/2009

O.P. N° 7880

F. N° 0001-12440

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 29/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne vacuna en ½ res” con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7; Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2.009 – Horas: 09:00.

Presupuesto Oficial: \$ 23.400,00.- (Pesos: Veintitrés mil cuatrocientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Adriana Lamónaca

Alcaide

Jefa Dpto. Contable

A cargo de Dirección

CPN Karina Tula

Adjutor

Sub Jefe Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 02/03/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7877

F. N° 0001-12435

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 09/2.009

Para la Adquisición de “Chapa de Acero SAE 1010 y un Equipo de Corte Plasma-Aire Destinado a Reparación de Planta Asfáltica de la D.V.S.”.

Presupuesto Oficial: \$ 8.200,00.-

Expes.: C° 33-190.103.-

Apertura: 13 de Marzo del 2.009 a Horas 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-03-2.009 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.).
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2009

O.P. Nº 7874 F. Nº 0001-12423

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. “San Bernardo”
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios Nº 1
(Fondos de Arancelamiento)

Objeto: Adquisición: “C.P.U. – Monitores e Impresoras”

Fecha de Apertura: 10-03-2.009 Hs.: 11:00

Destino: Centro de Cómputos (p/Diferentes Servicios)

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Anexo Mariano Boedo Nº 91 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. España Nº 701 – Tel. 0387-4210083.

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 7858 F. Nº 0001-12403

Dirección General de Personal

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. María Celia Martínez – Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias Cita al Sr. Walter Felipe Darío Belizan, D.N.I. Nº 16.434.881 de la Apertura a Prueba por el término de Quince (15) días. Vencido dicho plazo el sumariado podrá formular el Alegato de Defensa en idéntico plazo. Toda documentación aportada deberá ser presentada en calle Santiago del Estero Nº 2.291 (esq. Luis Burela), 4to. Piso, de esta ciudad, a partir del día posterior al de la última publicación de Edictos, a fin de ser incorporada y merituada en su oportunidad en los autos caratulados: “Sumario Administrativo a Walter Felipe Darío Belizan – Instituto de Carreras Superiores Nº 6016 y Escuela de Educación Técnica Nº 5130, Ambas del Dpto. San Martín”. Publíquese por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 16 de Febrero de 2009.

Dra. Elena Beatriz Guzmán
Asesora Legal
Dirección General de Personal

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 03/03/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 7866 F. Nº 0001-12419

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Salta, que Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina en

Expte. Nº 18.630 – Inscripción de Servidumbre de Paso, ha solicitado una servidumbre de paso de 15.079,78 metros de longitud, en el Departamento de Metán – Paraje o Lugar León, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

P. 01 Y: 3588916.08 X: 7212169.87
P. 02 Y: 3589005.05 X: 7212358.79

P. 03 Y: 3589036.91	X: 7212410.33	P. 58 Y: 3595875.95	X: 7219976.53
P. 04 Y: 3589025.67	X: 7212574.43	P. 59 Y: 3596005.00	X: 7220204.06
P. 05 Y: 3588999.36	X: 7212601.22	P. 60 Y: 3596024.26	X: 7220292.44
P. 06 Y: 3589053.05	X: 7212626.92	P. 61 Y: 3596302.98	X: 7220499.04
P. 07 Y: 3589060.36	X: 7212676.41	P. 62 Y: 3596338.50	X: 7220649.82
P. 08 Y: 3589010.13	X: 7212717.31	P. 63 Y: 3596353.40	X: 7220890.91
P. 09 Y: 3589039.89	X: 7212810.91	P. 64 Y: 3596458.18	X: 7221125.88
P. 10 Y: 3589007.12	X: 7212854.01	P. 65 Y: 3596655.99	X: 7221481.26
P. 11 Y: 3589003.68	X: 7212932.78	P. 66 Y: 3596844.04	X: 7221581.60
P. 12 Y: 3588968.65	X: 7213029.56	P. 67 Y: 3597081.08	X: 7221636.03
P. 13 Y: 3589007.88	X: 7213082.30		
P. 14 Y: 3589010.75	X: 7213169.04		
P. 15 Y: 3589125.61	X: 7213238.26		
P. 16 Y: 3589180.89	X: 7213273.35		
P. 17 Y: 3589451.58	X: 7213684.64		
P. 18 Y: 3589539.98	X: 7213731.10		
P. 19 Y: 3590105.26	X: 7214365.76		
P. 20 Y: 3590176.79	X: 7214474.86		
P. 21 Y: 3590511.30	X: 7214746.77		
P. 22 Y: 3590576.79	X: 7214867.79		
P. 23 Y: 3590746.08	X: 7214905.35		
P. 24 Y: 3591046.35	X: 7215048.69		
P. 25 Y: 3591300.51	X: 7215114.99		
P. 26 Y: 3591516.60	X: 7215084.16		
P. 27 Y: 3591660.85	X: 7215097.78		
P. 28 Y: 3591767.89	X: 7215021.91		
P. 29 Y: 3592005.82	X: 7215185.01		
P. 30 Y: 3592029.99	X: 7215505.11		
P. 31 Y: 3591953.15	X: 7215836.70		
P. 32 Y: 3591889.52	X: 7216004.99		
P. 33 Y: 3591923.61	X: 7216091.51		
P. 34 Y: 3591970.02	X: 7216318.59		
P. 35 Y: 3592376.39	X: 7216924.44		
P. 36 Y: 3592801.04	X: 7217219.64		
P. 37 Y: 3592826.07	X: 7217307.07		
P. 38 Y: 3593082.91	X: 7217425.36		
P. 39 Y: 3593251.40	X: 7217289.94		
P. 40 Y: 3593448.85	X: 7217285.53		
P. 41 Y: 3593733.33	X: 7217296.20		
P. 42 Y: 3594063.73	X: 7217072.96		
P. 43 Y: 3594307.59	X: 7217433.44		
P. 44 Y: 3594358.04	X: 7217567.04		
P. 45 Y: 3594471.45	X: 7217639.53		
P. 46 Y: 3594407.95	X: 7217813.95		
P. 47 Y: 3594272.07	X: 7218023.30		
P. 48 Y: 3594311.10	X: 7218262.80		
P. 49 Y: 3594380.25	X: 7218342.40		
P. 50 Y: 3594601.03	X: 7218354.32		
P. 51 Y: 3594797.84	X: 7218918.82		
P. 52 Y: 3594874.85	X: 7219007.43		
P. 53 Y: 3594943.40	X: 7219197.28		
P. 54 Y: 3595127.26	X: 7219474.89		
P. 55 Y: 3595568.84	X: 7219601.70		
P. 56 Y: 3595699.14	X: 7219807.46		
P. 57 Y: 3595854.89	X: 7219856.05		

Superficie registrada total 15.079.78 metros de longitud. Los terrenos afectados son de propiedad privada: 1) Matrícula N° 1.165, Departamento Metán, Titular: Zambrano, Rafael Gerónimo; 2) Matrícula N° 09, Departamento Metán, Titulares: Echazu, Cesar Sinforoso; Saravia, Oscar Claudio Francisco; Saravia, Hugo Henry; Saravia Echazu, Omar Walter; 3) Matrícula N° 11, Departamento Metán, Titular: Saravia Echazu, Omar Walter; 4) Matrícula N° 11.760, Departamento Metán, Titular: Vacarezza Patrón Costas, Juan Esteban; 5) Matrícula N° 14 Departamento Metán, Titulares: Agüero, Pablo; Agüero, Feliciano; Agüero, Ramón Apolonio; Agüero, Cesaria Amanda; Agüero, Avelina Julia, Agüero, Ignacia Pastorina Silveria; Agüero, Juan de la Cruz Baldomero; Agüero, Hermelinda, Agüero, Yolanda; Agüero, Elsa Mafalda; Agüero, Solano Heberto; Agüero, Ana Marie, Agüero, Rene Enrique; Saavedra, Edelmira; Zambrano, Rafael Gerónimo; Echazu, Francisca Candelaria; Ruiz, Helia Fara; Echazu, Cesar Sinforoso; Méndez, Maria Hortensia. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 196,00

e) 02 y 13/03/2009

O.P. N° 7539

F. N° 0001-11936

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, José Luna, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Doradita" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tramita por Expte. N° 18.775, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3466127.00

7373381.20

3467127.00

7373381.20

3467127.00	7372381.20
3466127.00	7372381.20
3467127.00	7373381.20
3468127.00	7373381.20
3468127.00	7372381.20
3467127.00	7372381.20
3468127.00	7373381.20
3469012.60	7373381.20
3469012.60	7372139.20
3468127.00	7372381.20
3466127.00	7372381.20
3467127.00	7372381.20
3467127.00	7371381.20
3466127.00	7371381.20
3467127.00	7372381.20
3468127.00	7372381.20
3468127.00	7371381.20
3467127.00	7371381.20
3468127.00	7372381.20
3469012.60	7372139.20
3469012.60	7370884.38
3468127.00	7371381.20
3466127.00	7371381.20
3467127.00	7371381.20
3467127.00	7370381.20
3466127.00	7370381.20
3467127.00	7371381.20
3468127.00	7371381.20
3468127.00	7370381.20
3468127.00	7369953.15
3468368.38	7369953.15
3468127.00	7370381.20
3466127.00	7370381.20
3468127.00	7370381.20
3468368.38	7369953.15
3466127.00	7369953.15

P.M.D. X= 7.370.279.00 Y= 3.468.042.26 – Superficie 991.7 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada de Sociedad La Urbana – Matrícula N°

284 – Minas Colindantes – Expte. N° 18.448 – Mina: Dora Norte y Expte. N° 18.449 – Mina Dora Sur. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17/02 y 02/03/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 300000042 F. N° 0003-0048

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados “Toso, Carlos Mauricio s/Sucesorio”, Expediente N° 225.627/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de febrero de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 300000041 F. N° 0003-0047

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Barrozo, Balmoré s/Sucesorio”, Expte. N° 236.274/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por término de tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario o en Diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 18 de Febrero de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7878 F. N° 0001-12436

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: “Rodríguez, José Luis – Sucesorio”, Expte. N° 2-

219.695/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Febrero de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7876 F. N° 0001-12433

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en estos autos caratulados "Sucesorio de: Aranda de Rivadeneira, Aurelia", (Expte. N° 217.701/08), Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Capital, 05 de Diciembre de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7865 F. N° 0001-12417

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de Rojas, Julio". Expte. N° 13.803/77, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 18 de diciembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7831

F. N° 0001-12360

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 10ma. Nominación a cargo de la Dra. Pucci de Comejo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio – Cardozo, Simón – López, Bernardina Expte. N° 216.394/08 ha dictado la siguiente resolución: Salta, 19 de diciembre de 2008. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Don Simón Cardozo y Bernardina López y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de Diciembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. N° 7830

F. N° 0001-12355

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. Sara C. Ramallo, en los autos caratulados: "Néstor Rolando Morales – Sucesorio" – Expte. N° 0245.899/08, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. N° 7823

F. N° 0001-12344

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Gonza, Hilario Eladio – Sucesorio", Expte. N° 218.408/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 23 de Diciembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. Nº 7821 F. Nº 0001-12340

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el juicio "Torres, Eduardo – Sucesorio" Expte. Nº 139.085/05. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.008. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. Nº 7817 F. Nº 0001-12335

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados "Molina, Jesús s/Sucesorio" Expte. Nº 234.516/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Diciembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 7854 F. Nº 0001-12399

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Illescas, Victoria y Sajama María Angélica c/Alzogaray, Domingo; Alzogaray, Eusebio; Suc. Alzogaray Ezequiel; Alzogaray, Lidia; Alzogaray, Antonia; Alzogaray, Matilde; Alzogaray, Tempora; Alzogaray de Illesca, Livoria y Alzogaray Fabián – Posesión Veinteañal" – Expte. Nº 44.751/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a Domingo Alsogaray D.N.I. 23.512.105, Domingo Alzogaray M.I. Nº 3.916.978, Domingo Alzogaray M.I. 3.922.117, Eusebio Alzogaray M.I. Nº 8.160.253, Eusebio Alzogaray M.I. Nº 3.891.013, Alzogaray Fabián M.I. Nº 8.179.086 y Alzogaray Antonia Matilde, para que dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Diciembre de 2008. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1ª Inst. C., Com. y de Fam. 1º Nom. Orán.

Imp. \$ 90,00 e) 27/02 al 03/03/2009

O.P. Nº 7783 R. s/c Nº 1106

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Interina de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Reyes, Juan Carlos vs. Flores, Cristóbal – Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 2-203.915/07. Cítese al Sr. Cristóbal Flores, a fin de comparecer a juicio, por el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por cinco días. Salta, 02 de diciembre de 2.007. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 25/02 al 03/03/2009

O.P. Nº 7759 R. s/c Nº 1101

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Bea-

triz Boquet, en autos : “Tula, Luis Jesús vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 008.060/08, cita por Edictos a todos los que se consideren con derechos al Inmueble Catastro N° 3186, Manzana 4, Parcela 5, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 02 de Febrero de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/02 al 02/03/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 7778

F. v/c N° 0002-304

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Montes Neri Rafael – Fernández García de Montes Dolores – Quiebra Solicitada p/Bco. de la Nación Argentina”, Expte. N° 221.565/08, hace saber que en fecha 16 de Febrero del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Deán Funes N° 1.639 de esta ciudad, fijando como día y horario de atención los Lunes de 09,00 a 11:00 hs. Secretaría, 19 de Febrero de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 162,00

e) 24 al 27/02 y 02/03/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7885

F. N° 0001-12444

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, en autos caratulados “Isa, Miguel Angel s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 42.912/02 dispone publicar por un día en el Boletín Oficial la Resolución de conclusión por cumplimiento de acuerdo, conforme se transcribe: “Salta, 25 de Febrero de 2009. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por concluido el acuerdo preventivo homologado a fs. 365, y en su merito, Declarar la Con-

clusión del concurso preventivo tramitado en autos, de conformidad con el art. 59 in fine L.C.Q. II) Ordenar el cese de las limitaciones impuestas al concursado conf arts. 16 y 17 L.C.Q., así como el Levantamiento de la Inhibición General de Bienes oportunamente dispuesta, Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos. III) Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. Librese oficios conforme considerandos, debiendo el concursado presentarlos para su firma en el término de cinco días. IV) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial, la resolución de conclusión por cumplimiento de acuerdo, conforme considerando... Firmado: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.”

Imp. \$ 30,00

e) 02/03/2009

O.P. N° 7801

F. N° 0001-12315

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados: “Gutiérrez, Roberto Severo y Gamboa de Gutiérrez, Ana s/Concurso Preventivo (pequeño)” – Expte. N° 240.911/08, hace saber que se a resuelto: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Gutiérrez, Roberto Severo DNI N° 7.241.718 y Gamboa de Gutiérrez, Ana, DNI N° 5.145.623 con domicilio real en calle Zabaleta N° 628 de la ciudad de Salta. II.- Ordenar 1) La Inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. 2) La prohibición de ausentarse del país de los concursados sin comunicación previa al Juzgado en caso de que dicha ausencia sea por un plazo de hasta 40 días y, en caso de que fuera mayor, sin la pertinente autorización judicial. III.- Fijar 1) El día 9 de Marzo de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico, Adriana Estela Villada, los pedidos de verificación en calle Av. Reyes Católicos N° 1330, Oficina N° 8, en los días de Lunes a Miércoles de 17:00 a 20:00 hrs. 2) El día 23 de Marzo o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de LCQ – 3) El día 24 de Abril o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha limite para que

la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de LCQ). 4) El día 26 de Mayo de 2.009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuesta de categorización (art. 41 LCQ) 5) El día 09 de Junio de 2.009 o el subsiguiente si este fuera feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 LCQ) 6) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 18 de diciembre de 2009, o el subsiguiente hábil si el mismo fuera feriado. 7) El día 11 de Diciembre de 2.009 a hrs. 11:00 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude al art. Citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. IV.- Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el término de 5 días en el Boletín Oficial y el Diario. V.- Hacer saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaria y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañadas de copia para el legajo. Salta, 18 de Febrero de 2.009. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 390,00

e) 25/02 al 03/03/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7818

F. N° 0001-12337

El Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis, sito en Rivadavia N° 336 Primer Piso, Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Viviana E. Oste de Delay, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina E. Schenk, en los autos caratulados: "Torres, Gustavo Alejandro c/Barrionuevo, Mónica Marcela s/Divorcio Vincular" Expte. N° 726/T/07, cita y emplaza a la Sra. Mónica Marcela Barrionuevo, D.N.I.: 18.537.003, a presentarse bajo apercibimiento de ley. Decreto: ... "San Luis, veinticinco de junio de 2007.-... Por promovida demanda de divorcio vincular en contra de Mónica Marcela Barrionuevo la que tramita según las normas del Proceso Ordinario (Art. 330 del CPC)... citándola y emplazándola por el término de Quince días, para que comparezca y la conteste, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Art. 59 del CPC)"... De conformidad con lo dispuesto por el art. 34 inc. 1 del CPC convoco personalmente a las partes a la audiencia"... Fdo.

Dra. Viviana E. Oste de Delay – Juez. Otro Decreto: "San Luis, trece de febrero de 2009.- ... fijase nueva fecha a los mismos fines que la decretada... para el día Dieciséis de Marzo del Cte. Año a la hora diez y treinta. Notifíquese"... Fdo. Dra. Viviana E. Oste de Delay, Juez. San Luis, de Febrero de 2009. Dra. Silvina E. Schenk, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/02 al 02/03/2009

O.P. N° 7797

F. N° 0001-12309

El Dr. Alberto Raúl Alfaro – Vocal Pte. de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° A-38407/08, Caratulado: "Ordinario por Escrituración: Angélica Alicia Rivadeneira de Álvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa", procede a notificar el siguiente proveído: "San Pedro de Jujuy, 11 de Diciembre del 2.008. I.- Téngase presente lo manifestado por la actora y conforme las constancias de autos, dispónese notificar a los accionados José Luis Toconaz y Ana María Figueroa de la presente demanda por edictos y en los términos del art. 62 del Código Procesal Civil, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces, en cinco (5) días en Boletín Oficial de la Provincia de Salta y un diario de circulación provincial de dicha jurisdicción (art. 162 Cód. Proc. Civil). II.- Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Raúl Alfaro – Vocal Pte. De Trámite; ante mí: Esc. Guillermo Giménez Otero - Prosecretario". Es Copia. Por presentado el Dr. René R. Barrionuevo, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez quien concurre por si y en representación de su hijo menor Leandro Hernán Alvarez Rivadeneira, y Lorena Natalia Alvarez Rivadeneira y Bruno Santiago Alvarez Rivadaneira, a mérito de los instrumentos que se adjunta. II.- De la demanda interpuesta la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P. Civil), córrasele traslado a los codemandados Sres. José Luis Toconaz y Ana Maria Figueroa en el domicilio denunciado, para que la conteste en el plazo de Quince Días, con más Dos días de ampliación legal en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerlos por contestado si no lo hicieren (art. 298 C.P. Civil) III.- Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms) Del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de

notificarles las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley (art. 52 C.P. Civil). Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. V.- ...- VI...- VII...- VIII...- Notifíquese Fdo. Dr. Alberto Raúl Alfaro – Vocal Pte. De Trámite. Ante

mi: Dr. Juan C. Correa, Secretario” Es Copia. Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación en la provincia de Salta. San Pedro de Jujuy, 12 de Diciembre de 2.008. Esc. Guillermo Giménez Otero, Prosecretario.
Imp. \$ 210,00 e) 25/02 y 02 y 04/03/2009

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 7819 F. N° 0001-12338

ARE YOU IN

Vendedor: Angela Coppede DNI 24.578.192, argentina, domiciliada en Barrio Santa Ana 2 Mza 6 casa 6 de la Ciudad de Salta.

Comprador: Renato César Contino DNI 25.970.569 domiciliado en calle Pueyrredón 977, ciudad.

Transferencia de Fondo de Comercio: Agencia de Viajes y Turismo denominada “ARE YOU IN” Leg 13247 ubicada en Avda. Entre Ríos 1100 3° piso dpto. 18 Oposiciones Ley 11867, en España 808 oficina “C” Escribana Claudia Massafro.

Imp. \$ 250,00 e) 26/02 al 04/03/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7785 F. N° 0001-12296

Deshidratados Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Deshidratados Salta S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, sito en la localidad de Guachipas, calle Arenales s/n, para el día 18 de Marzo de 2009, a horas 16,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Elección de los Miembros del Directorio.

4.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

José Alfredo Giné
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 25/02 al 03/03/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7887 F. N° 0001-12445

Integral Medicina Familiar S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Los socios de común acuerdo por Acta N° 4 de fecha 30/12/08 convienen modificar las cláusulas tercera, cuarta, del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

“Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Prestar servicios de asesoramiento, representación, administración y/o ejecución de servicios de salud en lo atinente a coseguro y medicina prepaga por medio de profesionales matriculados y cualquier otro tipo de servicios o prestaciones que en general pudieren requerir las personas, empresas o instituciones públicas y privadas y que estén directamente relacionadas con la actividad principal de la Sociedad. B) De farmacia para la preparación de recetas y despacho y venta al público de drogas, medicamentos y especialidades medicinales, de acuerdo con las prescripciones de la ley 17.565 y su reglamento, a cargo de la dirección técnica de un profesional farmacéutico. Además podrán anexas la venta de productos destinados a la higiene o estética de las personas; así como de aquellos a los que se les asignen propiedades profilácticas, desinfectantes, insecticidas u otras análogos”.

“Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000), dividido en Un Mil Ochocientos (1.800) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, con derecho a un voto por cuota; que cada uno de los socios suscribe de la siguiente manera: El Señor Sergio Rubén Urquia Novecientos (900) cuotas; por un total de Noventa Mil pesos (\$90.000); y el Señor Francisco Alejandro Piuca, Novecientas (900) cuotas; por un total de Noventa Mil pesos (\$90.000); totalizando el nuevo capital la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000). La integración del nuevo aumento del capital de Sesenta Mil pesos (\$60.000) se realiza de la siguiente manera, cada uno de los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del

nuevo capital suscrito y el saldo restante en los próximos doce (12) meses. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 02/03/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7883/7884

F. N° 0001-12441

Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a todos sus asociados a elección parcial de autoridades. El acto eleccionario se llevará a cabo en la Sede Social sita en calle O'Higgins N° 1.670, de esta ciudad, el día Sábado 04/04/2009, desde horas 9.00 a 12.00, para cubrir los siguientes cargos: Presidente; Secretario; Tesorero; Pro Tesorero; Vocal Titular 1º; Vocal Titular 3º, Vocal Titular 5º y Vocal Suplente 1º, y Organó de Fiscalización Titular.

El cronograma electoral es el siguiente:

04/03/09 – Exhibición de los padrones.

13/03/09 – Hs. 22.00 Cierre presentación de listas

17/03/09 – Hs. 22.00 Cierre período de impugnaciones de listas y candidatos.

19/03/09 – Hs. 22.00 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

23/03/09 – Hs. 22.00 Oficialización de listas.

26/03/09 – Hs. 22.00 Presentación de Boletas.

30/03/09 – Hs. 22.00 Oficialización de las Boletas.

04/04/09 – Hs. 09.00 a 12.00 Acto eleccionario.

El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por la Comisión Directiva. El acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecidos, dos o más listas de candidatos.

Finalizado el Acto eleccionario, la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede Social sita en calle O'Higgins N° 1.670, de esta ciudad, el día Sábado 04/04/2009, a hs. 12,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/2008.

2.- Proclamación de las autoridades electas.

3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Oscar Roberto Yurquina
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 02/03/2009

O.P. N° 7875

F. N° 0001-12427

**Cooperativa de Comerciantes Minoristas
“20 de Junio” Limitada – Gral. Güemes – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Comerciantes Minoristas "20 de Junio" Limitada – Gral. Güemes – Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Marzo de 2009 a Hs. 16,00 en la sede de la Cooperativa: Ruta Nacional N° 34 y Ruta Pcial. 11 (Barrio San Roque), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Estados Contables Ejercicio 2008, Memoria.
- 3.- Informe del Síndico.
- 4.- Informe del Auditor Externo.
- 5.- Elección de Consejeros Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.

Mónica Brito
Secretaria

Jaime Aurelio Vargas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/03/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 7873

R. s/c N° 1126

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación Crecimiento Solidario, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los cinco días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7872

R. s/c N° 1125

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: El Futuro de Quijano, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Campo Quijano, cuya denominación fue adoptada a los cuatro días del mes de

enero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7871

R. s/c N° 1124

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Unidos por el Cambio – El Carril (UPC-El Carril), con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Carril, cuya denominación fue adoptada a los veintiséis días del mes de enero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7870

R. s/c N° 1123

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación Vecinal Unidos por Joaquín V. González, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Joaquín V. González, cuya denominación fue adoptada a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil ocho, conforme surge del Acta rubricada por la Junta Promotora.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7869

R. s/c N° 1122

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación Vecinal Independencia, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los cuatro días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

O.P. N° 7868

R. s/c N° 1121

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Unidos por el Cambio – Chicoana (UPC-Chicoana), con ámbito de actuación territorial en el Municipio Chicoana, cuya denominación fue adoptada a los veintiséis días del mes de enero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Comprometidos con La Gente, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los doce días del mes de diciembre de dos mil ocho, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2009

RECAUDACION

O.P. N° 7888

O.P. N° 7867

R. s/c N° 1120

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de

Saldo anterior	\$ 95.330,00
Recaudación del día 27/02/09	\$ 1.296,20
TOTAL	\$ 96.626,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.